



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 91 /

LONGAVI, 20 ENE. 2016

VISTOS:

La solicitud Oirs N°88 con fecha 15 de enero 2016, de don Patricio Rodríguez Sepúlveda Director del Departamento Salud Municipal Longaví, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de calles.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que el Programa Vida Sana del departamento de salud de Longaví, ha organizado una cicletada familiar, con el objetivo de contribuir al fomento del deporte y la actividad física.

DECRETO:

1.-AUTORICесе, el cierre y uso de las siguientes calles para el día domingo 24 de enero del 2016, desde las 9:00 horas hasta las 13.30 horas, según el siguiente detalle.

- _ Calle 1 Sur desde 3 Oriente hasta calle 3 Poniente
- _ Calle 3 Poniente desde la 1 Sur hasta calle 1 Norte.
- _ Calle 1 Norte desde 3 Poniente hasta calle 3 Oriente
- _ Calle 3 Oriente desde 1 Norte hasta calle 2 Norte
- _ Calle 2 Norte desde 3 Oriente hasta 3 Poniente
- _ Calle 3 Poniente desde 2 Norte hasta 5 Norte
- _ Calle 5 Norte desde 3 Poniente hasta 3 Oriente
- _ Calle 3 Oriente desde 5 Norte hasta 1 Sur

2.-SOLICITесе, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión de las calles antes citadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia J. / C. San Martín

Distribución:

- _ Dirección de Obras Municipales.
- _ Subcomisaria de Longaví.
- _ Oficina de Partes
- _ Director Departamento de Salud Familiar

